

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F-GC-29 Versión:07 2022-11-04
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA		

Contratación

# CONTRATO Y AÑO	0046/2024	Acta N°	5	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	21.432.567
				2. VALOR ADICIÓN (+)	10.716.284
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA CALDERÓN CASTAÑO			3. VALOR TOTAL (1+2)	32.148.851
NIT O CC:	1.053.820.403			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	28.576.756
CDP (#, rubro y fecha)	2024118 DEL 4 DE ENERO DE 2024 2024395 DEL 21/03/2024 (ADICIÓN)			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	7.144.189
RP (#, rubro y fecha)	2024126 y 2024438 (Adición) RUBRO 2120101005020501			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	3.572.095

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE DISEÑO HIDRAULICO, ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	CENTRO DE COSTOS 1306 - 1305- 1302 - 1203 PROCEDIMIENTO 1310130 - /1315130
------------------	---------	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	X	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).	N/A	
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
5- Pagos SENA y ICBF.	N/A	
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	x	
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	N/A	
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)	x	
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)	x	
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor	N/A	
12- Certificado expedido por el DAFP de aprobación del curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (aplica para el acta 1)	X	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

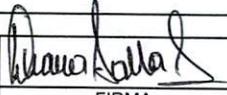
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	
Copia del acta	X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	X
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	N/A
Copia del registro presupuestal	X

Fecha de presentación 15/05/2024

DATOS DEL SUPERVISOR		
DIANA LORENA ARDILA MORA	JEFE DEPTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
5923410637	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

*16-05-24
11:30 cee*

ACTA DE RECIBO No. 5

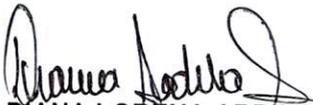
CONTRATO NO. 046/2024
CONTRATISTA LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO
OBJETO APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE DISEÑO HIDRÁULICO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
VALOR \$ 21,432,567.00
ADICIÓN \$ 10.716.284
RECURSOS PROPIOS

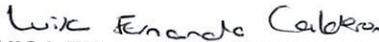
En la ciudad de Manizales el quince (15) del mes de mayo de 2024, se reunieron los señores DIANA LORENA ARDILA MORA, Jefe Departamento de Planeación y Proyectos Supervisor por parte de EMPOCALDAS S.A E.S. y LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO como contratista, con el fin de realizar el acta de recibo No.5

INFORME No.5

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$21.432.567
ADICIÓN	\$10.716.284
ACTA PARCIAL No. 5	\$3.572.095
SALDO POR PAGAR	\$0

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron


DIANA LORENA ARDILA MORA
JEFE DE PLANEACION EMPOCALDAS SA ESP
SUPERVISOR


LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO
CONTRATISTA

EL SUSCRITO JEFE DE PLANEACION Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS

CERTIFICA

Que en el contrato No. **0046/2024** cuyo objeto es APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE DISEÑO HIDRÁULICO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se realizaron Las siguientes actividades:

INFORME PARCIAL No. 5 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO DEL 2024, HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2024.

Actualización del presupuesto del proyecto IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELALCAZAR Y RISARALDA, CALDAS ante el mecanismo de viabilización del ministerio de vivienda como aval requerido para la financiación del proyecto por parte de los contribuyentes. RESOLUCIÓN NÚMERO 000439 DE 2024 AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART

Respuesta a las observaciones técnicas y de formulación del proyecto AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LOS ALPES- SECTOR BUENA VISTA emitidas por parte de los evaluadores de la gobernación de Caldas.

Seguimiento del convenio con ministerio de vivienda del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS" en su componente técnico y financiero.

Respuesta de observaciones y requerimientos de diseño al contratista e interventoría en la ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS"

Participación en mesas técnicas de seguimiento semanales y quincenales con el ministerio de vivienda del convenio 1322 para el proyecto REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS"

Elaboración de informe de avance mensual del mes de abril del proyecto REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Acompañamiento a la elaboración de proyectos y demás actividades del departamento de planeación y proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P.



DIANA LORENA ARDILA MORA

JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS

LISTA DE ACTIVIDADES REALIZADAS N°5 CONTRATO 0046 - 2024.

DURANTE EL PERIODO FACTURADO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO DEL 2024, HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2024.

Actualización del presupuesto del proyecto IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELALCAZAR Y RISARALDA, CALDAS ante el mecanismo de viabilización del ministerio de vivienda como aval requerido para la financiación del proyecto por parte de los contribuyentes. RESOLUCIÓN NÚMERO 000439 DE 2024 AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO ART

Respuesta a las observaciones técnicas y de formulación del proyecto AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LOS ALPES- SECTOR BUENA VISTA emitidas por parte de los evaluadores de la gobernación de Caldas.

Seguimiento del convenio con ministerio de vivienda del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS" en su componente técnico y financiero.

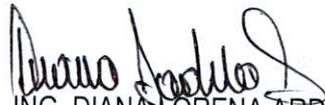
Respuesta de observaciones y requerimientos de diseño al contratista e interventoría en la ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS"

Participación en mesas técnicas de seguimiento semanales y quincenales con el ministerio de vivienda del convenio 1322 para el proyecto REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS"

Elaboración de informe de avance mensual del mes de abril del proyecto REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Acompañamiento a la elaboración de proyectos y demás actividades del departamento de planeación y proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Luisa Fernanda Calderon
LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO
Ingeniera Civil.


ING. DIANA LORENA ARDILA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y
PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A E.S.P



GESTIÓN FINANCIERA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE.

F-GF-02
Versión: 08
2023-09-18

Nit
Dirección
Responsabilidad Fiscal

890803239
Av Santander 75 - 82
R-99-PN

CIU
Resolución DIAN
Autorizada

3600
18764053338248
del 1 al 3000 Vig. 09/08/2024

DATOS DOCUMENTO

PROVEEDOR	<u>LUISA FERNANDA CALDERÓN</u>	NIT/CEDULA	<u>1053820403</u>
DIRECCIÓN	<u>CARRERA 34 No 100b-64</u>	CIUDAD	<u>MANIZALES</u>
TELÉFONO	<u>3187646611</u>	EMAIL	<u>luisa.calderon@empocaldas.com</u>
FORMA DE PAGO	<u>TRANSFERENCIA</u>	MEDIO DE PAGO	<u>Instrumento no definido</u>
FECHA DE VENCIMIENTO	<u>15/05/2024</u>	RESPONSABILIDAD FISCAL	<u>R-99-PN</u>
SECCIONAL	<u>Manizales</u>	OK	
CENTRO DE COSTO	<u>Departamento de Planeación y Proy.</u>	COD. CENTRO DE COSTO	<u>106001</u>
NRO. CONTRATO	<u>35 DE 2023</u>		
ACTA NRO.	<u>5</u>		

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACION

APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE DISEÑO HIDRÁULICO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P

TOTAL 3.572.095,00

VALOR EN LETRAS

TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS

Luisa Fernanda Calderon
NOMBRE: LUISA FERNANDA CALDERON CASTANO
CEDULA: 1053820403

DISTRIBUCIÓN COSTOS

ACUEDUCTO	2.371.513,87
ALCANTARILLADO	1.200.581,13
TOTAL	3.572.095,00

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1053820403
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		LUISA FERNANDA CALDERON CASTANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CRA 34 N 100B-64 TELÉFONO:	3187646
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7924035174	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN: MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	12	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/05/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 640504367

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL											
										TOTALES	
										COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN											
ADMINISTRADORA											
NIT	CÓDIGO	NOMBRE									
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES								1	\$ 532.900
SUBTOTAL:										1	\$ 532.900
SALUD											
ADMINISTRADORA											
NIT	CÓDIGO	NOMBRE									
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD								1	\$ 416.300
SUBTOTAL:										1	\$ 416.300

VALOR SIN MORA:	\$ 940.000
VALOR MORA:	\$ 9.200
TOTAL PAGADO:	\$ 949.200

Manizales, 15 de mayo de 2024

Doctora

Estefanía Londoño Osorio
Jefe de contabilidad
EMPOCALDAS S.A E.S.P

ASUNTO: Solicitud de deducción intereses crédito hipotecario en cobro de retención en la fuente

Cordial saludo,

En virtud de las disposiciones legales y tributarias aplicables, solicito muy amablemente se me permita realizar la deducción correspondiente a los intereses por concepto de crédito hipotecario del año 2022 en el cobro de la retención en la fuente sobre los ingresos mensuales devengados en la empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P de acuerdo con el estatuto tributario colombiano.

Adjunto a esta solicitud el certificado de crédito hipotecario que respalda la solicitud

Atentamente


Luisa Fernanda Calderón Castaño
Contratista
EMPOCALDAS S.A E.S.P

SEÑOR(A):

LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO

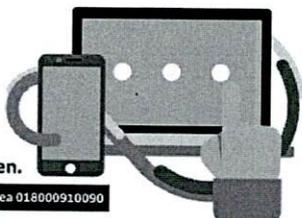
CR 34 100 B 64

LA ENEA

MANIZALES

CALDAS

Pide tus extractos de forma digital. Tu tiempo y el medio ambiente te lo agradecerán.



Felicitaciones a todos los que ya lo hacen.

Contáctanos por el chat en línea o llámanos a nuestra línea 018000910090

Los pagos que realices a tu crédito de vivienda se aplicarán en orden de antigüedad, cubriendo todos los conceptos de cada cuota pendiente de pago empezando por la más antigua en el siguiente orden: (1) Seguros (2) Intereses de mora (3) Intereses corrientes (4) Capital

Fecha de Pago	Fecha en que se generó el extracto	Valor a Pagar	Saldo a la fecha en que se generó el extracto
2024/04/03	2024/03/31	\$ 792,941.47	\$ 61,275,869.23

Información General

Número de crédito	90000077164	Plan:	CUOTA CONSTANTE EN PESOS-VIVDA VIS
Tasa interés pactada	11.45% EA	Valor desembolso	\$ 78,256,962.00
Tasa interés cobrada	7.19% EA	Fecha de desembolso	2019/09/03
Tasa interés subsidiada	4.00% EA	Plazo total en meses	159
Tasa interés mora pactada	17.18% EA		
Tasa interés mora cobrada	0.00% EA		

*EA: Efectiva Anual

Información Próximo Pago

Nro. cuota a cancelar	052	Nro. cuotas vencidas	000
Nro. cuotas pendientes para pago total	105	Valor cuotas vencidas	\$ 0.00
Valor de la cuota sin seguros y sin comisiones	\$ 763,767.47	Interés de mora	\$ 0.00
*Valor seguro vida	\$ 6,701.00	Valor cuota sin subsidio Gobierno	\$ 957,239.15
*Valor seguro incendio	\$ 13,484.00	Valor subsidio Gobierno	\$ 193,471.68
*Valor seguro terremoto	\$ 8,989.00	Valor cuota con subsidio	\$ 763,767.47
Valor comisiones	\$ 0.00		

El costo por el servicio de recaudo de las primas de los seguros de Vida e Incendio y Terremoto es de \$17.611 + IVA por cada uno, valor asumido por las aseguradoras.

Movimientos Último Periodo

Fecha aplicación	Descripción	Capital	Intereses		Seguros			Otros Cargos	Total
			Corriente	Mora	Vida	Incendio	Terremoto		
2024/03/04	Pago Cuota	0.00	0.00	0.00	6,701.00	13,484.00	8,989.00	0.00	29,174.00
2024/03/04	Pago Cuota	413,697.55	350,069.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	763,767.47

Observaciones

El campo "Saldo a la fecha en que se generó el extracto" corresponde a la suma de capital, interés corriente, interés de mora, seguros y otros conceptos a pagar. En caso de mora superior a tres cuotas consecutivas, perderá el beneficio de cobertura otorgada por el Gobierno Nacional.

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000439 DE 2024

(07 de mayo de 2024)

“Por la cual se aprueba la vinculación del pago del impuesto sobre la renta y complementarios a un proyecto de inversión en el marco del mecanismo de pago -Obras por Impuestos de que trata el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016”

EL SUBDIRECTOR DE FINANCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

En ejercicio de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 000688 del 1º de diciembre de 2020, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria; así como el Decreto Ley 2366 de 2015 modificado por el Decreto 1223 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley 2366 de 2015 se creó la Agencia de Renovación del Territorio – ART, en adelante “la ART” como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Sector Administrativo de la Presidencia de la República por virtud del parágrafo 4 del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019 y del artículo 5º del Decreto 1784 de 2019.

Que conforme al artículo 3º del Decreto Ley 2366 de 2015, la ART tiene por objeto *“coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país”*.

Que mediante Decreto 1223 de 2020 se modificó la estructura de la ART, precisando en su parte considerativa que se requería hacer ajustes a las dependencias misionales de la Entidad con el fin de precisar sus funciones y denominaciones al nuevo modelo de operación de la Agencia, así: *“i) se suprime la Subdirección de Contratación y las funciones pasan a la Secretaría General; ii) se cambia la adscripción de la Subdirección de Calificación y Financiamiento ubicada en la Dirección de Ejecución y Evaluación de Proyectos a la Dirección de Intervención del Territorio, que pasa a denominarse Dirección de Programación y Gestión para la Implementación (...); Subdirección a la que el citado Decreto denominó Subdirección de Financiamiento.*

determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las ZOMAC, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial”.

Que el citado artículo de la Ley 1819 de 2016 señala que, para este fin, la ART - deberá llevar actualizado el Banco de Proyectos a realizar en los distintos municipios definidos como las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, que cuenten con viabilidad técnica y presupuestal.

Que así mismo, la norma citada en precedencia, establece que los contribuyentes que opten por esta forma de pago del impuesto sobre la renta y complementarios, deberán seleccionar de este Banco el proyecto o proyectos a los cuales deciden vincular sus impuestos dentro de los tres primeros meses del año siguiente al respectivo periodo gravable y que la ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, deberá aprobar el proyecto seleccionado por el contribuyente según la priorización que le corresponda.

Que el artículo 1.6.5.3.1. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, estableció el procedimiento para el desarrollo del mecanismo de pago - Obras por Impuestos en cinco etapas: 1. Presentación y revisión de iniciativas o proyectos propuestos, 2. Estructuración, evaluación y registro en el banco de proyectos, 3. Selección de proyectos, solicitud y aprobación de su vinculación al pago del impuesto, 4. Constitución de la fiducia y preparación para la ejecución del proyecto y 5. Ejecución y entrega del proyecto.

Que en desarrollo de las etapas 1 y 2 del referido procedimiento, la ART, las entidades nacionales competentes según el objeto del proyecto establecidas por el artículo 1.6.5.2.3. del Decreto 1625 de 2016, y el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, de manera articulada y en el marco de sus respectivas competencias, llevaron a cabo la revisión, viabilización y registro de proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión de que trata el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.

Que la ART el día 06 de marzo de 2024, publicó en su sitio web el Banco de Proyectos elegibles para ser financiados a través del mecanismo de pago -Obras por Impuestos- y dispuso de un sistema en línea para facilitar a los contribuyentes la presentación de la solicitud de vinculación del pago de impuestos al proyecto o proyectos seleccionados.

Que a la Agencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.6.5.3.3.2. del Decreto 1625 de 2016, le corresponde verificar que los contribuyentes que hayan solicitado la vinculación del pago de sus impuestos a uno o varios proyectos, cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria; y efectuar la respectiva consulta a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, respecto a si el contribuyente cumple con el requisito de ingresos brutos establecido en la Ley, de acuerdo con la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año anterior al periodo en que se solicita la vinculación, para lo cual esta entidad remitirá la respuesta a la Agencia.

Que el artículo 1.6.5.3.3.2. del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 1915 de 2017, establece que: *“La Agencia de Renovación del Territorio - ART dentro del mes siguiente al cierre de la recepción de solicitudes, realizará la selección de aquellas que hayan cumplido requisitos, con sujeción al cupo definido por el Consejo Superior de Política Económica y Fiscal - CONFIS y atendiendo los criterios de priorización...”*; y que emitido el control posterior por parte del Departamento Nacional de Planeación – DNP de que trata el artículo 1.6.5.3.2.4. *Ibidem*, la Agencia aprobará la vinculación del impuesto a los proyectos seleccionados, mediante acto administrativo.

Que el cupo de financiación de los proyectos de inversión que se aprueban en cada año para ser ejecutados por el mecanismo de Obras por Impuestos, está determinado por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS conforme a lo previsto en el parágrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, según el cual: *“El Consejo Superior de Política Económica y Fiscal (Confis) aprobará anualmente un cupo máximo de aprobación de proyectos para ser financiados por el mecanismo establecido en el presente proyecto. Este cupo será priorizado y distribuido entre las distintas Zomac por la Agencia de Renovación del Territorio, previo visto bueno del DNP”.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000439 de 2024

Que en cumplimiento del mandato legal anteriormente citado, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - en sesión del 22 de diciembre de 2023, aprobó un cupo máximo de OCHOCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (800.000.000.000) para llevar a cabo la aprobación en la vigencia fiscal 2024 de las solicitudes de vinculación del pago del impuesto sobre la renta y complementarios que presenten los contribuyentes para la ejecución de proyectos de inversión a ser financiados por el mecanismo de pago – Obras por Impuestos, de acuerdo con la certificación con radicado No. 2-2023-069237 del 27 de diciembre de 2023, expedida por la secretaria ejecutiva del Consejo.

Que el parágrafo 4 del artículo 1.6.6.6.12. del Decreto 1625 de 2016, dispone que: *“Para efectos de la distribución del cupo aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS para la opción fiducia del mecanismo de Obras por Impuestos de que trata el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, se aplicará lo previsto en el artículo 1.6.6.3.2. de este Decreto.”*

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, aprobada la vinculación del pago al proyecto o proyectos seleccionados, el contribuyente asume la realización de la obra en forma directa, siguiendo para el efecto las reglas previstas en el Decreto 1625 de 2016, y la articulación que prevé la normatividad vigente con la entidad nacional competente del sector del proyecto a ejecutar.

Que el numeral 7 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 señala que: *“La obligación tributaria se extinguirá en la fecha en que se produzca la entrega de la obra totalmente construida y en disposición para su uso y/o funcionamiento junto con la conformidad de la debida satisfacción por parte del Interventor”*, y los artículos 1.6.5.4.1. y subsiguientes del Decreto 1625 de 2016 establecen el procedimiento y los requisitos que se deben seguir para la extinción de la obligación tributaria en el mecanismo de pago -Obras por Impuestos.

Que la(s) empresa(s) AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.; REENCAFE S.A.S.; SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. y PARTES Y COMPLEMENTOS PLASTICOS S.A.S., identificada(s) con NIT 830025490-5; 800128680-1; 811036875-5 y 800027765-5; respectivamente, presentaron la solicitud de vinculación del impuesto de renta y complementarios del año gravable 2023, identificada con ID No. 549 del 27 de marzo de 2024, al proyecto registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del mecanismo de pago -Obras por Impuestos- denominado *“IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELALCÁZAR, RISARALDA”* identificado con código BPIN 20200214000060, por un costo total de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$11.325.737.264).

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Nacional de Planeación –DNP a través del SUIFP, y en ejercicio de las competencias de revisión posterior a la propuesta de actualización y ajuste a costo del proyecto *“IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELALCÁZAR, RISARALDA”* presentada por el(los) contribuyente(s) AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.; REENCAFE S.A.S.; SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. y PARTES Y COMPLEMENTOS PLASTICOS S.A.S., emitieron los conceptos favorables de viabilidad y control posterior a la misma, respectivamente, quedando aprobado el proyecto por un valor total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE. (\$14.856.960.894,30).

Que la ART verificó que la solicitud de vinculación presentada por el(los) contribuyente(s) AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.; REENCAFE S.A.S.; SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. y PARTES Y COMPLEMENTOS PLASTICOS S.A.S., cumple(n) las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria, lo cual quedó registrado en la plataforma dispuesta por la Agencia en el link <https://obrasporimpuestos.renovacionterritoio.gov.co/ObrasImpuestos>, para desarrollar el proceso de selección y aprobación de solicitudes de vinculación de los impuestos a proyectos de inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos de que trata el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016.

Que efectuada por esta Agencia la consulta de que trata el artículo 1.6.5.3.3.2. del Decreto 1625 de

S.A.S., cumple(n) con el requisito de ingresos brutos establecido en la Ley 1819 de 2016, de acuerdo con la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año anterior al período en que solicitó la vinculación.

Que frente a las solicitudes que formulen los contribuyentes de vinculación al mecanismo de obras por impuestos, a la ART por virtud del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1625 de 2016 le corresponde únicamente aprobar la vinculación del pago del impuesto sobre la renta y complementarios a los proyectos de inversión registrados en el Banco de proyectos, por tanto esta decisión no comporta compromisos presupuestales a cargo de la Agencia, ni genera responsabilidades en la ejecución de los proyectos de inversión.

Que luego de verificar la documentación allegada dentro de la presente actuación administrativa, como también la aprobación del cupo máximo que respalda la aprobación de proyectos por parte del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS y que existe disponibilidad de cupo para la presente solicitud, esta Agencia, en ejercicio de las competencias otorgadas por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1625 de 2016 procederá a resolver la solicitud formulada por el(los) contribuyente(s) AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.; REENCAFE S.A.S.; SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. y PARTES Y COMPLEMENTOS PLASTICOS S.A.S.

Que el Director General de la ART, mediante Resolución No. 000688 del 1º de diciembre de 2020, delegó en el Subdirector de Financiamiento de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación, las facultades de: *“1. Aprobar mediante acto administrativo la vinculación del pago del impuesto sobre la renta y complementarios a los proyectos de inversión en el marco del Mecanismo de Obras por Impuestos de que trata el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, adicionado por el artículo 78 de la Ley 2010 de 2019 y demás normas que lo modifican y adicionan, y “2. Aprobar mediante acto administrativo la suscripción de convenios entre los contribuyentes y las entidades nacionales competentes, para la ejecución de proyectos de inversión en el Mecanismo de Obras por Impuestos establecido por el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019”.*

Que mediante Decreto 0165 del 14 de febrero de 2024 se amplió de manera transitoria el plazo de cierre del banco de los proyectos de inversión de Obras por Impuestos para la vigencia 2024 de la siguiente manera para: opción Fiducia corte a 5 de marzo de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la vinculación del impuesto sobre la renta y complementarios del periodo gravable 2023, del (los) contribuyente(s) AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.; REENCAFE S.A.S.; SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. y PARTES Y COMPLEMENTOS PLASTICOS S.A.S., identificado(s) con NIT. No. 830025490-5; 800128680-1; 811036875-5 y 800027765-5; respectivamente, al proyecto de inversión registrado en el banco de proyectos del mecanismo de Obras por Impuestos de que trata el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, denominado *“IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELALCÁZAR, RISARALDA”*, por un costo total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE. (\$14.856.960.894,30), valor que se encuentra dentro del cupo máximo de aprobación de proyectos aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS para la Opción Fiducia del Mecanismo de Obras por Impuestos en sesión del 22 de diciembre de 2023 y sobre el cual cada contribuyente realizará el aporte conforme lo indicaron en la solicitud de vinculación del impuesto y se relaciona en la siguiente tabla:

NIT	Nombre Empresa	Valor del aporte	% valor total del proyecto	Modalidad de pago
830025490-5	AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.	\$ 9.359.885.363,30	63%	Modalidad 1
800128680-1	REENCAFE S.A.S	\$ 2.971.392.179	20%	Modalidad 1
811036875-5	SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S.	\$ 1.931.404.916	13%	Modalidad 1
800027765-5	PARTES Y COMPLEMENTOS PLASTICOS S.A.S.	\$ 594.278.436	4%	Modalidad 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 000439 de 2024

Artículo 2. Notificar el contenido de la presente Resolución al(los) contribuyente(s) AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.; REENCAFE S.A.S.; SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. y PARTES Y COMPLEMENTOS PLASTICOS S.A.S., en los términos del artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución al Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Departamento Nacional de Planeación –DNP, para los efectos de sus competencias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de 2024.

F. Sarmiento

Firmado digitalmente por
FERNANDO AUGUSTO
SARMIENTO SANTANDER

FERNANDO AUGUSTO SARMIENTO SANTANDER
Subdirector de Financiamiento
Dirección de Programación y Gestión para la Implementación
Agencia de Renovación del Territorio – ART

Proyectó: *María Offir Jiménez, contratista, Subdirección de Financiamiento.*

Revisó: *Luis Fernando Caicedo Devia, Gestor Oficina Jurídica. (Componente Jurídico)* 

Luis Carlos Erika Tupaz, Jefe Oficina Jurídica. (Componente Jurídico) 

Gina Paola Muñoz Rosada, Contratista, Subdirección de Financiamiento *Gina Muñoz*

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024126

FECHA DE EXPEDICION: 10/01/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 2024118

BENEFICIARIO Calderon Castaño Luisa Fernanda

C.C. N° 1053820403

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: APOYO A LA GESTION MEDIANTE DISEÑO HIDRAULICO, ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE PY DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPTO DE PLANEACION Y PROYECTOS""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	21,432,567.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		21,432,567.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

**INFOME DE AVANCE MENSUAL CONVENIO DE USO DE RECURSOS –CUR N° 1322
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE
CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE
CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P**

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024.

1. DATOS DEL CONVENIO

NÚMERO DEL CONVENIO	1322
OBJETO DEL CONVENIO	Rehabilitación de las aducciones Campoalegre y Los Cuervos, municipio de Chinchiná, Caldas
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de junio de 2023
BENEFICIARIO	Municipio de Chinchiná
VALOR DEL CONVENIO	\$ 4.899.697.973
PLAZO DE EJECUCIÓN	14 meses
FECHA DE INICIO	23 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de agosto de 2024

2. INFORMACIÓN FÍSICA DEL CONVENIO

Nombre del proyecto: Rehabilitación de las aducciones Campoalegre y Los Cuervos, municipio de Chinchiná, Caldas.

Alcance del proyecto: Realizar la rehabilitación de los 4 puntos críticos de la aducción Campoalegre (instalación de 3624 m de tubería PVC-P RDE41, PVC-P RDE26 y PEAD PE100/PN10 de Ø18", 14" y 16") y los 6 puntos críticos de la aducción Los Cuervos (instalación de 1411 m de tubería PVC-P RDE26 y PEAD PE100/PN10 de Ø16", 14" y 10"). Dicha rehabilitación para algunos puntos consiste en realizar el cambio del material y diámetro de la tubería conservando el mismo trazado y en otros puntos se plantea cambiar el trazado y material de la tubería llevándola por las variantes proyectadas en la topografía para evitar las condiciones geotécnicas desfavorables.

Impacto del proyecto: Mejorar el acceso al servicio de agua potable de la población de los municipios de Chinchiná y Palestina ubicados en el departamento de Caldas, beneficiando a los 87.337 habitantes de estos municipios.

Resolución de aprobación del proyecto: 2022EE0027352 del 22 de marzo de 2022

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

COMPONENTES/FUENTES	NACIÓN	EMPOCALDAS	TOTAL
Obra civil y suministros	\$3.479.380.651	\$ 1.025.738.742	\$ 4.505.119.393
Interventoría obra civil	\$0	\$227.566.157	\$227.566.157
Interventoría suministros	\$0	\$ 97.424.810	\$ 97.424.810
Seguimiento MVCT 2%	\$ 69.587.613	\$0	\$ 69.587.613
Total	\$3.548.968.264	\$ 1.350.729.709	\$4.899.697.973

COMPONENTES/FUENTES	NACIÓN	EMPOCALDAS	TOTAL
% participación	72.43%	27.57%	100%

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No CDP	VALOR	ENTIDAD
148523	\$3.479.380.651	MVCT
148623	\$69.587.613	MVCT
338	\$1.350.729.709	EMPOCADAS S.A E.S.P

5. AVANCE MENSUAL

5.1. COMPONENTE TÉCNICO

En el componente técnico, se avanza con la ejecución de obra.

- Control sobre pólizas vigentes

Tabla 1. Pólizas contratista

Pólizas Vigentes No.:		42-44-101150639* -- 42-40-101044600**	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO		
Coberturas	Valor Asegurado	Vigencia	Hasta
Cumplimiento del contrato*	\$ 1.292.035.387,50	27-11-2023	28-07-2024
Pago de salarios y prestaciones sociales*	\$ 861.356.925,00	27-11-2023	27-04-2027
Estabilidad de la obra*	\$ 861.356.925,00	5 Años	
Responsabilidad Civil**	\$ 1.292.035.387,50	27-11-2023	28-07-2024

Tabla 2. Pólizas interventoría

Pólizas Vigentes No.:		605 – 47 – 994000104306	
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia		
Coberturas	Valor Asegurado	Vigencia	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 97.497.290,10	07/11/2023	11/09/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$ 64.998.193,40	07/11/2023	12/05/2027

- Avance de la obra

En el mes de abril de 2024 se realizaron labores de localización y replanteo, rocerías, traslado de tuberías PVC P y PEAD, desde la bodega principal de acopio del contratista de obra hasta cada uno de los frentes en actividad, instalación de tuberías en las respectivas zanjas, demoliciones, retiro de sobrantes, excavación manual para zanjas de tuberías en material común y roca, al igual que las

actividades complementarias como instalación de bases en arena, llenos, construcción de filtros, compactaciones, Empalmes y reconformaciones para la puesta en marcha de las redes de aducción.

Las actividades del mes se centraron en los siguientes frentes de trabajo, identificados según las diferentes zonas, para facilitar el seguimiento.

Se extrae del informe de la Interventoría No 5 (mes de abril de 2024) las siguientes descripciones de los trabajos realizados por el contratista de la Obra.

Los Cuervos

- **Punto Crítico 1 - Bocatoma Los Cuervos:** se realiza el vaciado de la caja de inspección y el dado de recubrimiento de la tubería sobre la quebrada. Además, se vacían ambas caras del dado de en forma de pendiente enrocada con concreto ciclópeo. se realiza la prolongación de la caja. Se figura e instala el hierro del muro de contención y se realiza el vaciado en concreto. Se figura el hierro, se instalan las canastas y se vacía el concreto de los pedestales donde se soporta la tubería. Se figura el hierro y se instalan las canastas para los anclajes. Se hace excavación y se realizan los empalmes.





- **Punto Crítico 2 – Sector La Bretaña:** pendiente de empalmes.
- **Punto Crítico 3 – Sector El Jardín Primavera:** pendiente de empalmes.
- **Punto Crítico 4 – Sector La Nevera:** están programadas las reparaciones y anclajes en concreto. Se realiza recorrido con el Ministerio, Empocaldas, Alcaldía Municipal, Contratista e Interventoría. Pendientes los empalmes.



- **Pc5 NO LO HACEMOS**

- **Punto Crítico 5 – Carlos Parra y Juan XXIII:** se realiza excavación de la brecha y termofusión de 3 tubos adicionales. se realiza la instalación de la tubería adicionada en el tramo y se realizan los respectivos empalmes. Se realiza lleno y compactación de la brecha, limpieza y paisajismo.



Campoalegre

- **Punto Crítico 1 – Sector La Playa:** pendiente de empalmes.
- **Punto Crítico 2 - Sector de las peceras, líneas A y B**

- **Punto Crítico 3 - Sector aledaño a las peceras, líneas A y B**

1. **Punto Crítico 4 - Sector vía nacional, líneas A y B:** se avanza en el siguiente tramo con la demolición de la cuneta con el bocat y la excavación de la brecha con retroexcavadora. Se instala cama de arena y tubería PVC de 12". Seguido a esto, se finaliza con el lleno compactado y nivelación de la sub-base, dejando listo para la construcción de la cuneta. Al día de hoy se tiene un avance de 700 mL para un total de 1400 mL de tubería PVC de 12" instalada. Se realiza recorrido con Autopistas del café y Empocaldas, para definir acciones que permitan continuar las obras en el punto. Igualmente, se realizar recorrido con el funcionario Sergio Lopera jefe del departamento de Operaciones y Mantenimiento, con el fin de definir el punto de instalación de la tubería en el tramo del muro, donde se realizan dos apiques para revisar las condiciones del mismo. Se realiza recorrido con el Ministerio, Alcaldía Municipal, Empocaldas, Contratista e Interventoría.



RESPUESTA OBSERVACIONES MGA PROYECTO AMPLIACIÓN ACUEDUCTO VEREDA LOS ALPES SECTOR

también se debe agregar el cuadro completo al DT que está en la MGA desde el periodo 1 al periodo 30

Gracias

...

LC

Luisa Calderón



Responder



Responder a todos



Ree

Para: crincongc@gobnaciondecaldas.gov.co

CC: Diana Lorena Ardila Mora



MGA ACU BUENA VISTA MA...
308 KB



ANEXO TÉCNICO ACU BUEN...
1 MB



2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - EMPOCALDAS Descargar todo

Buenas tardes, adjunto documento técnico de formulación y MGA del proyecto AMPLIACIÓN ACUEDUCTO VEREDA LOS ALPES SECTOR BUENA VISTA con los ajustes de acuerdo a las observaciones realizadas por la evaluadora y la técnica realizada el día 9 de mayo de 2024.

Saludos



empocaldas

Construyendo juntos tu bienestar

Luisa Fernanda Calderón Castaño
Ingeniera de Diseño Planeación
luisa.calderon@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A.E.S.P
Carrera 23 N° 75-82
<https://empocaldas.com.co/>



EL JEFE DE SECCIÓN SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Una vez verificada la CUENTA PERSONAL DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS A CARGO de la contratista del Departamento de Planeación y Proyectos LUISA FERNANDA CALDERON CASTAÑO en el formato F-GF-10 Versión 3 de Septiembre de 2016. Se encuentra a PAZ Y SALVO por todos los conceptos relacionados a los elementos devolutivos propiedad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en lo concerniente a la sección de suministros.

Dada en Manizales, Caldas a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.


JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON
Jefe Sección Suministros


Elaboro: Sergio Quintero
Contratista Activos fijos

	GESTIÓN DOCUMENTAL	F-GD-20 Versión: 02 2023-06-02
	PAZ Y SALVO DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA	

CIUDAD	<u>Manizales</u>	FECHA	2024/05/15
CONTRATISTA	<u>Luisa Fernanda Calderón Castaño</u>	# CONTRATO Y AÑO	046 de 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	<u>Diana Lorena Ardila Mora</u>	C.C	1.053.820.403

En calidad de Supervisor del CONTRATO **CERTIFICO** que recibí del contratista la INFORMACIÓN DOCUMENTADA generada y utilizada en el desarrollo del contrato en mención, tal como se relaciona a continuación:

Archivos digitales de los siguientes proyectos:

- REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS
- AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LOS ALPES-SECTOR BUENA VISTA
- IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELALCAZAR Y RISARALDA, CALDAS



Firma

Fecha: 15/05/2024

En calidad de encargado del Archivo Central, **CERTIFICO** que el Contratista en mención se encuentra a PAZ Y SALVO con la devolución de préstamo de documentos.

RESPONSABLE DEL ARCHIVO CENTRAL:

Jorge Iván Garbino Henao
Nombre

Jefe Sección Archivo
Cargo



Firma



F-GF-10
Versión 3
Septiembre 2016

GESTIÓN FINANCIERA
CUENTA PERSONAL - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS A CARGO

Seccional
Nombre del Trabajador
Cargo
Dependencia
Fecha

MANIZALES
LUISA FERNANDA CALDERON
CONTRATISTA PLANEACION
MANIZALES PLANEACION
15 de mayo de 2024

Cod Aplicativo de Inventarios	Serial	Marca	Modelo	Nombre del elemento	Tipo de Activo	Centro de costo	Cód Centro de costo
166501106001002	N/A	N/A	N/A	SILLA GIRATORIA	07 - Muebles y Enseres	DEPARTAMENTO PLANEACION	106001
166501106001010	N/A	N/A	N/A	ESCRITORIO MODULAR 3 GAVETAS	07 - Muebles y Enseres	DEPARTAMENTO PLANEACION	106001
N/A	N/A	N/A	N/A	DESCANSA PIES	07 - Muebles y Enseres	DEPARTAMENTO PLANEACION	106001
10060050	6375785151	DELL	N/A	BASURERO EN MADERA	8 - Muebles y Enseres	DEPARTAMENTO PLANEACION	106001
10060025	MA224WLC	LENOVO	2X618E3	CPU	08 - Equipos de cómputo	DEPARTAMENTO PLANEACION	106001
10060050	CM0P8TV	DELL	THINKVISION	MONITOR	9 - Equipos de cómputo	DEPARTAMENTO PLANEACION	106001
			2X618B3	MONITOR	08 - Equipos de cómputo	DEPARTAMENTO PLANEACION	106001

Los bienes se entregan en perfectas condiciones; las personas que tengan, usen, administraren o custodien bienes muebles o inmuebles de propiedad de la Entidad, que se le hayan asignado para el ejercicio de sus funciones, son responsables de la pérdida, daño o deterioro que sufran los mismos por causas diferentes al desgaste natural que sufren las cosas y bienes en servicio o inservibles no dados de baja. Los movimientos y/o trasladados de los elementos relacionados en este documento, se deben reportar a la Sección de suministros mediante comunicado escrito y el formato F-GF-07 anexo.

Luisa Fernanda Calderon Calderon
LUISA FERNANDA CALDERON- CONTRATISTA PLANEACION
Nombre legible y firma del responsable.

Diana Lorena Arquilla
DIANA LORENA ARCILLA- JEFE DPTO PLANEACION Y PROYECTOS
Firma Jefe Inmediato

Juan Carlos Sanchez Rendon
JUAN CARLOS SANCHEZ-RENDON - JEFE SECCION SUMINISTROS
Nombre legible y firma de quien verifica

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F-GC-29 Versión:07 2022-11-04
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA		

# CONTRATO Y AÑO	0046/2024	Acta N°	5	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	21.432.567
				2. VALOR ADICIÓN (+)	10.716.284
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA CALDERÓN CASTAÑO			3. VALOR TOTAL (1+2)	32.148.851
NIT O CC:	1.053.820.403			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	28.576.756
CDP (#, rubro y fecha)	2024118 DEL 4 DE ENERO DE 2024 2024395 DEL 21/03/2024 (ADICIÓN)			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	3.572.095
RP (#, rubro y fecha)	2024126 y 2024438 (Adición) RUBRO 2120101005020501			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	0

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE DISEÑO HIDRÁULICO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	CENTRO DE COSTOS 1306 - 1305- 1302 - 1203 PROCEDIMIENTO 1310130 - /1315130
------------------	---------	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original		X
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).	N/A	
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
5- Pagos SENA y ICBF.	N/A	
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	x	
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	N/A	
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)	x	
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)	x	
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor	N/A	
12- Certificado expedido por el DAFP de aprobación del curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (aplica para el acta 1)	X	

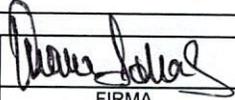
Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE _____ FIRMA _____

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		
Copia del acta		X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		X
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		N/A
Copia del registro presupuestal		X

Fecha de presentación 15/05/2024

DATOS DEL SUPERVISOR		
DIANA LORENA ARDILA MORA	JEFE DEPTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
5923410637	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

 F-GC-18 Versión 4 Mayo 2013	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN CONTRATACIÓN																		
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS (Aplica para prestación de servicios y consultorías)																		
Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala: Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1. Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A																			
TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES																			
CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR		CALIFICACION																
CALIDAD DEL SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato conforme a los requerimientos técnicos.		3																
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.		3																
	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.		3																
	Cumplimiento en el cronograma de actividades.		3																
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación de la afiliación propia y/o del personal a cargo.		3																
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.		3																
	Cumple en forma estricta y oportuna con la presentación de los informes técnicos.		3																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACION</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>PUNTAJE</th> <th>CALIFICACIÓN X ASPECTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad de la Obra</td> <td>40%</td> <td>3</td> <td>1.2</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de Plazos</td> <td>30%</td> <td>3</td> <td>0.9</td> </tr> <tr> <td>Manejo del Contrato</td> <td>30%</td> <td>3</td> <td>0.9</td> </tr> </tbody> </table>				CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN X ASPECTO	Calidad de la Obra	40%	3	1.2	Cumplimiento de Plazos	30%	3	0.9	Manejo del Contrato	30%	3	0.9
CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN X ASPECTO																
Calidad de la Obra	40%	3	1.2																
Cumplimiento de Plazos	30%	3	0.9																
Manejo del Contrato	30%	3	0.9																
EVALUADOR: (INTERVENTOR)																			
NOMBRE:	DIANA LORENA ARDILA MORA																		
CARGO:	Jefe Dpto. Planeación y Proyectos																		
FIRMA:	